



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Estudio sobre el Empleo Público Civil en la Administración Nacional Centralizada

Proyecto Regional:

Radiografía de la Burocracia Civil de la Administración Pública Centralizada en los Países de Iberoamérica

Publicado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil

Lic. Cristina Cosaka

Junio de 2026

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org



1. Información General

El país, es una república democrática, representativa, participativa y unitaria, la soberanía reside en el pueblo y el poder se divide en tres independientes entre sí:

- **Poder Ejecutivo:** En cabeza del presidente de la República, quien actúa como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. Es elegido mediante voto popular directo junto con dos vicepresidentes para un mandato de 4 años.

El sistema electoral prohíbe la reelección inmediata, debe haber una espera de 8 años (dos periodos constitucionales)

- **Poder Legislativo:** Asamblea Legislativa, un congreso unicameral compuesto por 57 diputados. Son electos por votación popular para un periodo de 4 años y no pueden ser reelegidos de forma consecutiva.
- **Poder Judicial:** Ejerce la administración de justicia a través de la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales establecidos por la ley

Para garantizar el equilibrio y la transparencia, el sistema democrático costarricense cuenta además con dos instituciones de rango constitucional totalmente independientes:

- **El Poder Electoral (Tribunal Supremo de Elecciones - TSE):** Máxima autoridad en materia electoral, encargado de organizar y supervisar los procesos de votación.
- **La Contraloría General de la República:** Órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa encargado de fiscalizar el uso de los fondos públicos.

Toda la estructura política y los derechos de los ciudadanos están regidos por la Constitución Política de Costa Rica de 1949, la cual destaca históricamente por la abolición definitiva del ejército en 1948, lo que *convierte al país en un estado desmilitarizado enfocado en la inversión social y la diplomacia internacional*.

Costa Rica está dividida administrativa y constitucionalmente en 7 provincias, las cuales se subdividen a su vez en 84 cantones y estos en 489 distritos.

La población estimada de Costa Rica para el año 2026 ronda los **5.2 millones de habitantes**.

El presente estudio se enmarca en el proyecto ***Radiografía de la Burocracia Civil de la Administración Pública Centralizada en los Países de Iberoamérica***, impulsado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil. Con ese fin, se remitió un cuestionario estructurado a las autoridades del servicio civil de los países participantes. El análisis se focaliza en el Poder Ejecutivo y en la administración pública nacional centralizada.

1.1. Marco institucional del empleo público

En Costa Rica el órgano rector del empleo público es el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) posee la rectoría técnica.

- **Rectoría Política y Estratégica (MIDEPLAN):** Ejerce la rectoría superior del Sistema General de Empleo Público. Es responsable de unificar, simplificar y dar coherencia a las políticas de empleo público, garantizando la eficacia y eficiencia en toda la Administración Pública

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

- **Gestión Operativa (DGSC):** Es el ente técnico especializado adscrito al **MIDEPLAN**. Administra el régimen estatutario, los procesos de reclutamiento, selección, clasificación de puestos y desarrollo institucional para el Gobierno Central
- **Regulación Laboral General (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - MTSS):** Aunque no es el rector del régimen interno del empleo público, se encarga de formular las políticas sociolaborales, la protección al desempleo, la promoción de trabajo decente y el cumplimiento de las normativas laborales del país

1.2. Composición de la administración centralizada

De acuerdo con la información suministrada por las autoridades costarricenses, la administración centralizada comprende 44 entidades:

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI
DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
FONDO NACIONAL FINANCIERO FORESTAL
IMPRENTA NACIONAL
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGISTRO NACIONAL
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

1.3 Datos complementarios

Los sistemas informados son:

SAGETH – DGSC: Sistema de Gestión del Empleo y del Talento Humano. Es la plataforma informática oficial desarrollada por la DGSC (Dirección General de Servicio Civil).

INTEGRA I - Sistema de Pagos - Ministerio de Hacienda – está diseñado para gestionar las planillas y el pago de salarios de más de 127.000 funcionarios públicos. Permite a las áreas de recursos humanos calcular y procesar pagos, así como gestionar incidencias salariales

INTEGRA II - Sistema de Pagos - Ministerio de Hacienda - encargado de gestionar la planilla del Ministerio de Educación Pública (MEP), procesando el pago salarial de cerca de 90.000 docentes

2. Dotación de personal civil de la administración central

El cuadro siguiente presenta la distribución del personal civil por jurisdicción ministerial, discriminando la participación femenina total.

No se cuenta con la información de las autoridades políticas, esto se debe a que, en el país, los representantes políticos están incluidos en el régimen de alta dirección pública que se detalla al final del capítulo



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA | ARGENTINA | COLOMBIA | ECUADOR | HONDURAS |
GUATEMALA | PANAMÁ | NICARAGUA | COSTA RICA | ESPAÑA |
URUGUAY | BRASIL | CUBA | EL SALVADOR | PARAGUAY |
PORTUGAL | ANDORRA | ANGOLA | GUINEA ECUATORIAL (O) |

Jurisdicción Ministerial (**)	Personal Civil Total	% Sobre Total	Mujeres	% Mujeres	Aut. políticas	Aut. Políticas Mujeres
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	87.953	77,5%	64.408	73,2%	Sin datos	Sin datos
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2.751	2,4%	1.403	51,0%	Sin datos	Sin datos
DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ	2.461	2,2%	2.285	92,8%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE HACIENDA	2.340	2,1%	1.301	55,6%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE SALUD	2.295	2,0%	1.182	51,5%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2.036	1,8%	692	34,0%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1.641	1,4%	965	58,8%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1.532	1,3%	959	62,6%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	1.378	1,2%	628	45,6%	Sin datos	Sin datos
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	1.087	1,0%	380	35,0%	Sin datos	Sin datos
REGISTRO NACIONAL	1.028	0,9%	577	56,1%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.543	1,4%	683	44,3%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	616	0,5%	373	60,6%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	471	0,4%	248	52,7%	Sin datos	Sin datos
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	406	0,4%	220	54,2%	Sin datos	Sin datos
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	376	0,3%	160	42,6%	Sin datos	Sin datos
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	336	0,3%	196	58,3%	Sin datos	Sin datos
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	323	0,3%	222	68,7%	Sin datos	Sin datos
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	315	0,3%	220	69,8%	Sin datos	Sin datos
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	228	0,2%	116	50,9%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	236	0,2%	131	55,5%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	184	0,2%	111	60,3%	Sin datos	Sin datos
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	183	0,2%	125	68,3%	Sin datos	Sin datos
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	165	0,1%	85	51,5%	Sin datos	Sin datos
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	170	0,1%	110	64,7%	Sin datos	Sin datos
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	147	0,1%	99	67,3%	Sin datos	Sin datos
IMPRENTA NACIONAL	147	0,1%	59	40,1%	Sin datos	Sin datos

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org



Jurisdicción Ministerial (**)	Personal Civil Total	% Sobre Total	Mujeres	% Mujeres	Aut. políticas	Aut. Políticas Mujeres
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	139	0,1%	73	52,5%	Sin datos	Sin datos
DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	134	0,1%	69	51,5%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	120	0,1%	74	61,7%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	71	0,1%	37	52,1%	Sin datos	Sin datos
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	105	0,1%	48	45,7%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	104	0,1%	54	51,9%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	94	0,1%	44	46,8%	Sin datos	Sin datos
FONDO NACIONAL FINANCIERO FORESTAL	86	0,1%	53	61,6%	Sin datos	Sin datos
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	65	0,1%	38	58,5%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	64	0,1%	36	56,3%	Sin datos	Sin datos
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	43	0,0%	24	55,8%	Sin datos	Sin datos
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	34	0,0%	20	58,8%	Sin datos	Sin datos
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	22	0,0%	13	59,1%	Sin datos	Sin datos
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	17	0,0%	6	35,3%	Sin datos	Sin datos
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	16	0,0%	8	50,0%	Sin datos	Sin datos
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	9	0,0%	5	55,6%	Sin datos	Sin datos
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	11	0,0%	7	63,6%	Sin datos	Sin datos
Total	113.482	100,0%	78.547	69,2%	Sin datos	Sin datos

**Datos a enero 2025, a partir de información suministrada por las Oficinas de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil, Costa Rica.

2.1. Hallazgos principales

- CUARENTA Y CUATRO entidades conforman la administración central costarricense, con un total de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (113.482) servidores civiles, de los cuales cerca del 70% son mujeres (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)
- El Ministerio de Educación Pública reúne la mayor concentración de personal civil (cerca del 78% del total) con una fuerte participación femenina (7 de cada 10 empleados son mujeres)
- Un 10,5% restante se distribuye entre cinco entidades: Instituto Nacional de Aprendizaje, Dirección Nacional de Cen Cinai¹, los Ministerios de Hacienda, Salud y Obras Públicas y Transportes

¹ La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral es el órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

- El resto varía de un porcentaje menor al 1,5% entre cifras que oscilan entre 1.600 a 11 servidores públicos

En Costa Rica existe un régimen de Alta Dirección Pública. Según el artículo 37 de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP 10159), la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda regula la parte salarial de la Alta Dirección.

CLASES DE PUESTOS CONSIDERADAS
Ministros
Viceministros
Director Sustantivo Ministerios
Subdirector Sustantivo Ministerios
Subdirector de apoyo Ministerios
Oficial mayor

Jurisdicción Ministerial	Personal Alta Dirección Pública	Personal Alta Dirección Pública Mujeres
MINISTERIO DE HACIENDA	19	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	12	3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	10	3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	9	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	9	6
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	9	1

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción Ministerial	Personal Alta Dirección Pública	Personal Alta Dirección Pública Mujeres
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	8	1
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	3
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7	2
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	6	3
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	4	4
MINISTERIO DE SALUD	4	4
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	3	3
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	3	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	3
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	2	1
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2	2
REGISTRO NACIONAL	2	1
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	1	1
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	1	1

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214 e-mail: clad@clad.org www.clad.org

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción Ministerial	Personal Alta Dirección Pública	Personal Alta Dirección Pública Mujeres
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	1	1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	1	1
IMPRENTA NACIONAL	1	1
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1	1
LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA	1	0
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	1	0
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	1	1
TOTAL GENERAL	133	54

3. Modalidad de vinculación laboral

Modalidad de vinculación (**)	Personal Civil Total	s/Total	Mujeres	Mujeres
Personal de planta permanente (relación de dependencia y estabilidad)	67.023	100%	49.589	100%
Personal de contratación transitoria (no permanente) en relación de dependencia	N/A		N/A	
Contrataciones por locación de servicios u otras figuras equivalentes (sin relación de dependencia)	N/A		N/A	
TOTAL	67.023		49.589	

**Datos a enero 2025, a partir de información suministrada por las Oficinas de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil, Costa Rica.

No se aclara la diferencia entre la dotación total informada y los servidores de planta permanente.

El empleo se rige por un único régimen que está centralizado por el Servicio Civil y el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), dividiendo a los funcionarios en dos clasificaciones:



- **Servidores de Carrera:** Personal que superó un concurso de antecedentes y oposición, cuenta con estabilidad laboral y está protegido por el régimen de mérito
- **Servidores Interinos:** Personal contratado de manera temporal para cubrir plazas vacantes mientras se realiza el concurso de carrera, o para suplencias

3.1. Análisis

Si consideramos el total informado en el apartado 2. Dotación del Personal Civil de la AC se puede inferir que el 59,1% se ubica en cargos de planta permanente, mientras que en las mujeres, el 63,1%² han concursado.

3.2. Procesos de ingreso a la carrera administrativa

Existen concursos para ingresar a la administración pública costarricense. Estos procesos se gestionan principalmente a través del régimen de **Servicio Civil** y la **Plataforma Integrada de Empleo Público**. Las instituciones abren de manera continua registros de elegibles y convocatorias específicas para cubrir plazas técnicas, profesionales y operativas en distintos ministerios e instituciones del Gobierno central.

Existe un registro de oferentes en el portal oficial de la Dirección General de Servicio Civil, en el mismo sitio en el apartado *Puestos Vacantes*, se pueden visualizar las ofertas activas.

Existe además en el MIDEPLAN una plataforma centralizada de las ofertas de empleo (<https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>)

No se dispone de la información adicional (total personal concursado por género)

3.3. Clasificación del personal

En la Administración Central costarricense se denomina a los escalafones técnicos y/o profesionales, **estratos ocupacionales**, los cuales se detallan:

ESTRATOS OCUPACIONALES
OPERATIVO
CALIFICADO
TÉCNICO
PROFESIONAL
GERENCIAL
TÉCNICO DOCENTE
ADMINISTRATIVO DOCENTE
PROPIAMENTE DOCENTE
ARTÍSTICO

² Porcentajes que surgen de comparar los totales informados de dotación vs la modalidad de contratación

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

ESTRATO**	PORCENTA JE TOTAL DEL PERSONAL	% sobre total	PORCENTA JE TOTAL MUJERES	% sobre total mujeres
PROFESIONAL	16.345	14,4%	9.790	12,5%
OPERATIVO	13.929	12,3%	7.061	9,0%
CALIFICADO	8.629	7,6%	6.634	8,4%
TÉCNICO	4.836	4,3%	3.120	4,0%
GERENCIAL	103	0,1%	44	0,1%
PROPIAMENTE DOCENTE	61.782	54,4%	46.628	59,4%
ADMINISTRATIVO DOCENTE	4.350	3,8%	2.749	3,5%
TÉCNICO DOCENTE	3.014	2,7%	2.372	3,0%
ARTÍSTICO	494	0,4%	149	0,2%
TOTAL	113.482	100,0%	78.547	100,0%

**Datos a enero 2025, a partir de información suministrada por las Oficinas de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil, Costa Rica.

- ✓ Más de la mitad del total se ubica en el estrato “Propiamente Docente” tanto en el total como en las mujeres
- ✓ El profesional reúne cerca de un 14,4% mientras que las mujeres llegan al 12,5%
- ✓ Muy poco personal se ubica en el estrato Gerencial, de igual forma en el Artístico

4. Composición por género y edad

Se ha suministrado la siguiente información:

Rango etario	Personal Civil Total	Porcentaje	Personal Civil Mujeres	Porcentaje
Menos de 21 años	39	0,03%	22	0,03%
21 a 25 años	1.538	1,36%	1.008	1,25%
26 a 30 años	5.658	4,99%	3.952	4,89%
31 a 35 años	11.482	10,12%	8.114	10,05%
36 a 40 años	18.862	16,62%	13.984	17,31%
41 a 45 años	21.812	19,22%	16.238	20,11%
46 a 50 años	19.101	16,83%	14.229	17,62%
51 a 55 años	14.277	12,58%	8.473	10,49%
56 a 60 años	12.875	11,35%	9.340	11,56%
61 a 65 años	7.016	6,18%	4.902	6,07%
Mayor de 65 años	822	0,72%	501	0,62%
Sin datos	-	0,00%	-	0,00%
Total	113.482	100,00%	80.763 (*)	100,00%

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

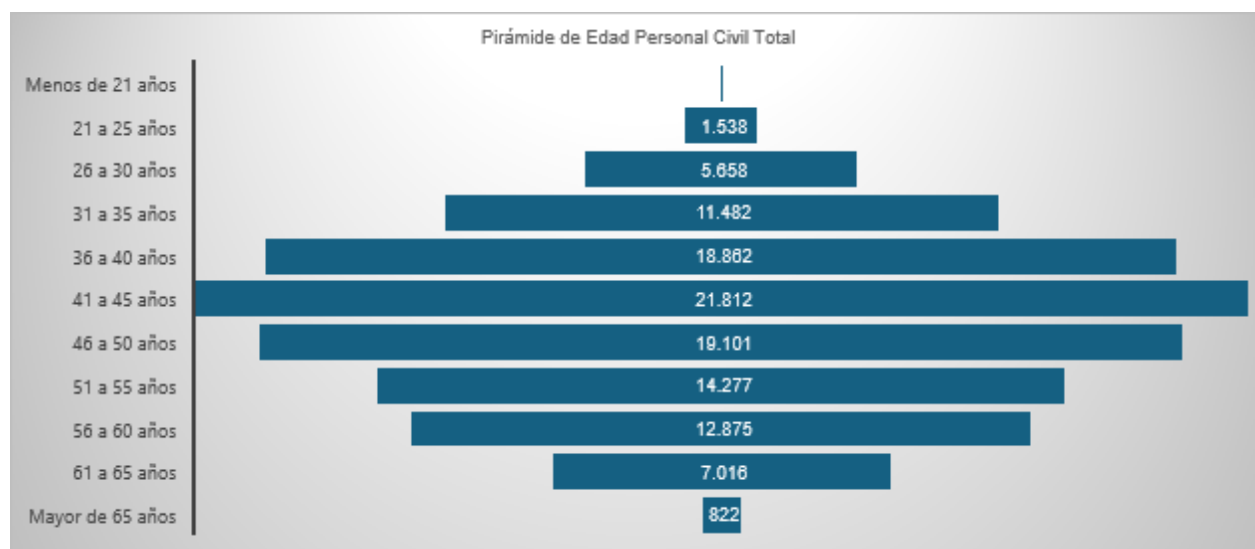
**Datos a enero 2025, a partir de información suministrada por las Oficinas de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil, Costa Rica.

(*) Se informa un número mayor al de dotación (2.216 mujeres más)

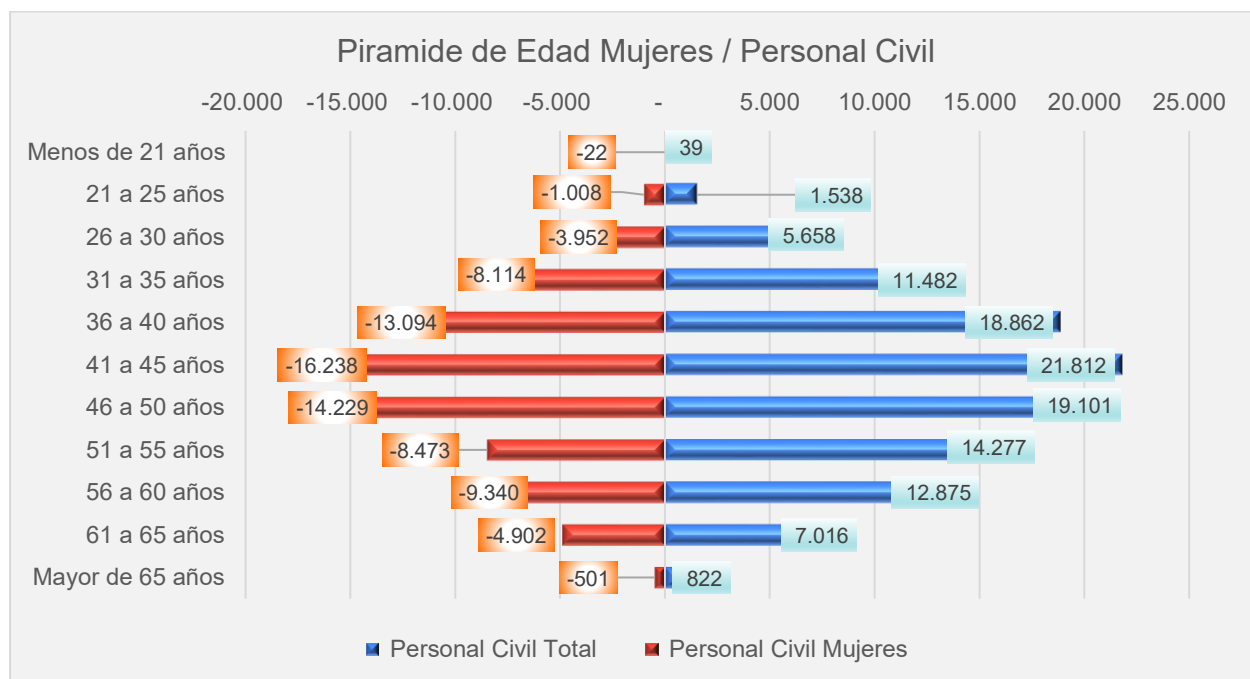
4.1. Análisis

- ✓ la mayor concentración de personal se ubica entre los 31 años a los 55 años (75,4%)
- ✓ similar concentración se observa en las mujeres (75,6%)
- ✓ el menor porcentaje (6,4%) lo reúne la población joven total, y las mujeres (6%) menor a 31 años
- ✓ entre un 6 y 7% de la población está pronta a jubilarse³

Gráficamente:



³ La edad ordinaria de jubilación para los empleados públicos de la administración central en Costa Rica es de **65 años** tanto para hombres como para mujeres, con un requisito mínimo de 300 cuotas (25 años). Sin embargo, el retiro es posible desde los **57 años** de edad si se cumplen con 360 cuotas aportadas al régimen.



5. Políticas de género e inclusión

5.1. Políticas de igualdad de género

Sí existen políticas de igualdad de género en Costa Rica. La Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG 2018-2030). <https://www.inamu.go.cr/pieg-2018-2030>

“...responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres; en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984) y, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, OEA 1994), así como las declaraciones, Acuerdos, Plataformas sobre la materia, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo que nadie se quede atrás en el Desarrollo.”

5.2. Políticas de inclusión de personas con discapacidad

Existe la Política de Inclusión de personas con discapacidad en Costa Rica, se fundamenta en la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades, que obliga a instituciones públicas y privadas a garantizar accesibilidad, eliminación de barreras, ayudas técnicas y ajustes razonables.

Además, la Ley N°8862 de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, que obliga a reservar al menos el **5%** de las plazas vacantes laborales en el Sector Público para personas con discapacidad, promoviendo el empleo decente y ajustando entornos laborales para dicha población.



La legislación obliga a las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales a implementar medidas en las siguientes áreas:

Accesibilidad Física: Exige rampas, ascensores y la adaptación de aceras, edificios públicos, instalaciones y medios de transporte para permitir el libre desplazamiento.

Educación Inclusiva: Garantiza el derecho de las personas con discapacidad a asistir al sistema educativo regular, proporcionando los apoyos, adecuaciones curriculares y materiales necesarios.

Trabajo: Prohíbe la discriminación en el empleo y obliga al Estado y a las empresas a fomentar condiciones de trabajo justas y adaptadas.

Salud y Bienestar: Asegura el acceso a los servicios de salud y programas de vivienda adaptada para familias con miembros con discapacidad

6. Salarios, estructura remunerativa y relaciones laborales

6.1. Marco institucional de la política salarial

En Costa Rica, la política salarial para los empleados de la Administración Pública Central está centralizada y unificada bajo la Ley Marco de Empleo Público (Ley N.º 10159), cuya rectoría y actualización técnica están a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), junto a la Autoridad Presupuestaria que es el órgano interministerial (conformado por el Ministerio de Hacienda y Mideplan) encargado de analizar, fijar y aprobar los límites de gasto, directrices presupuestarias y las escalas de salarios globales de los altos cargos y entidades bajo su ámbito.

Actualmente los salarios se basan en un monto único y fijo para cada puesto, agrupando todos los conceptos salariales a la vez que se eliminan todos los “pluses”.

Mediante la Evaluación de Desempeño se fijan incrementos y el reconocimiento de retribuciones adicionales

6.2. Salarios promedio por jurisdicción

Se ha incluido en el cuestionario los salarios promedio según los “**Estratos**” definidos en el punto 3.3. Clasificación del personal.

No se ha discriminado por jurisdicción ni por género, pero sí **Clases de Puesto, Título I y IV**, (ANEXO I) y por **Clases de Puesto, Título II** (ANEXO II)

Salario total promedio por Estrato (**)	
ESTRATO	PROMEDIO SALARIO TOTAL -colones-
Operativo	₡ 431.888
Calificado	₡ 440.217
Técnico	₡ 552.846

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Profesional	₡ 1.456.016
Gerencial	₡ 2.741.001
Propiamente docente	₡ 1.005.274
Administrativo docente	₡ 1.507.771
Técnico docente	₡ 1.238.552
Artístico	₡ 860.946
Promedio de Promedios	₡ 1.137.168

**Datos a noviembre 2024, a partir de información suministrada por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil, Costa Rica

6.2.1. Hallazgos principales

- El estrato Gerencial posee el salario promedio más alto, siguiéndole los administrativos docentes
- Los Profesionales, Técnicos y Docentes Propiamente Docente tienen salarios promedio con una variación en más o en menos de alrededor de un 15%
- Los salarios más bajos se ubican en los estratos Operativo, Calificado, Técnico y Artístico

6.3. Indicadores estadísticos salariales

El cuadro siguiente resume los principales indicadores de la estructura salarial del personal civil.

Indicador	Personal Civil Total
Dotación	113.482
Salario promedio	₡ 1.137.168
Mediana salarial	₡ 1.005.274
Moda salarial	No existe valor modal

**Datos a noviembre de 2024, a partir de información suministrada por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil, Costa Rica.

El colón costarricense, es la moneda oficial de la República de Costa Rica. En noviembre de 2024, el tipo de cambio del colón costarricense (CRC) frente al dólar estadounidense (USD) osciló entre ₡505 y ₡515 por dólar. A finales de noviembre de 2024 el tipo de cambio se situó cerca de los ₡512 por dólar.

Utilizando un promedio de ₡ 510 se obtiene:

	Total Civil	Conversión a Dólar Estadounidense
Promedio	₡ 1.137.168	USD 2.230
Mediana	₡ 1.005.274	USD 1.971
Moda	No existe valor modal	



6.4. Salario promedio por modalidad de vinculación

No se ha incluido esta información

6.5. Composición salarial

Existe el salario compuesto (*antes de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP N° 10159)*), el cual lo conforman los siguientes rubros y/o pluses salariales:

- Salario Base
 - Anuales
 - Carrera Profesional
 - Dedicación Exclusiva
 - Prohibición
 - Riesgo Policial
 - Carrera Policial
 - Desarraigo
 - Zonaje
 - Disponibilidad
 - Peligrosidad
 - Costo de Vida

Sin embargo, después de la entrada en vigencia de la LMEP (09 marzo 2023) se establece el **salario global**. Se aplica el salario global a nuevas contrataciones y ascensos.

Esta Ley, divide el modelo de remuneración en dos esquemas principales tras la reforma: el

- **Salario Global** - Fija un monto único para cada puesto que incluye todas las retribuciones ordinarias. No permite el pago de pluses salariales adicionales, exceptuando un incentivo monetario anual por evaluación de desempeño sobresaliente
- **Salario Compuesto** - Aplica para los funcionarios que ya estaban contratados antes de la entrada en vigencia de la ley y cuyo salario base es mayor al salario global establecido para su puesto⁴.

De conformidad con la Ley Marco de Empleo Público, el organismo que regula la política salarial en la Administración Central es el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), conjuntamente con la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

6.6. Relaciones laborales

No se informa sobre el tema.

⁴ *Transición*: Si una persona en este esquema gana más que el salario global de su categoría, su salario nominal se mantiene congelado hasta que el salario global lo alcance



En información web se describe que “*El derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva en el sector público costarricense está regulado formalmente, y la normativa sobre fuero sindical protege a los representantes para evitar despidos o represalias injustificadas por su actividad*”, existiendo sindicatos de Instituciones Específicas, esto es Agrupaciones formadas por los empleados de un ministerio o poder en particular.

7. Organización del trabajo y bienestar laboral

7.1. Jornada laboral

La jornada laboral ordinaria en Costa Rica establecida por el Código de Trabajo y la Constitución Política, es de un máximo de 48 horas para la jornada diurna (8 horas diarias)

La jornada laboral en la administración pública costarricense está regulada principalmente por el Texto completo - Sistema Costarricense de Información Jurídica.

Los regímenes más comunes son:

- Jornada de 40 horas semanales: Horario continuo de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (8 horas diarias).
- Jornada de 48 horas semanales: Horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:36 p.m.
- Excepciones: Se permiten ingresos escalonados (ej. entre 7:00 a.m. y 8:00 a.m.) para funcionarios que deben dejar a sus hijos en la escuela.

Existe el concepto de horas extras pero su aplicación está estrictamente limitada por la ley para evitar abusos presupuestarios.

No pueden tener un carácter permanente ni fijo. Solo se justifican ante emergencias, imprevistos o necesidades temporales de la institución. Tienen un límite de 12 hs diarias esto es cada empleado solo puede realizar un máximo de 4 hs al día.

7.2. Modalidades flexibles de trabajo

Sí existen modalidades flexibles de trabajo y el teletrabajo⁵ ya que están totalmente regulados en la administración pública costarricense, orientados a modernizar el empleo público, reducir el gasto estatal y mejorar la calidad de vida del funcionario. No pueden imponerse al empleado, requiriéndose que RRHH certifique que las funciones del puesto pueden realizarse en forma remota.

La normativa permite horarios flexibles tanto para empleados presenciales como para teletrabajadores.

Se establece un límite de jornada flexible cambiando las horas de entrada y salida respetando el total de horas semanales.

Se puede solicitar a las jefaturas de cada entidad autorizaciones para horarios diferentes.

Los trabajadores deben efectuar el cumplimiento de metas bajo criterios de medición, evaluación o pedidos de informes entre otros.

⁵ Ley para Regular el Teletrabajo (N.º 9738) y su respectivo reglamento



Cantidad de personas funcionarias bajo el Régimen de Servicio Civil (Administración Central), que laboran en modalidad virtual, en cada una de las instituciones, a enero 2025:

TOTAL MODALIDAD TELETRABAJO	HOMBRE		MUJER	
14.652	6.696	45,70%	7.956	54,30%

- Del total informado, 113.482 funcionarios, el 13% efectúa teletrabajo, de éstos más de la mitad son mujeres.

8. Prevención y salud laboral

8.1. Prevención de riesgos psicosociales y violencia laboral

No existe un protocolo formal de prevención de riesgos psicosociales para el personal de la Administración Central en Costa Rica.

Sí existe un protocolo de prevención de violencia de género, la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley 7476) del año 1995.

Dicha Ley previene, prohíbe y sanciona el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de género. Aplica en los sectores público y privado dentro de los ámbitos laboral y educativo. Otorga un fuero de protección especial a la persona denunciante y a los testigos para evitar represalias en su contra.

8.2. Servicios de salud laboral

Algunas instituciones cuentan con consultorio médico, otras con personal de salud ocupacional.

Sin embargo, todas las personas funcionarias públicas tienen acceso a la salud pública otorgada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Institución pública autónoma de Costa Rica encargada de administrar los seguros de salud y pensiones. Se la considera el pilar fundamental del sistema de bienestar del país, garantizando la atención médica universal y la protección social para los trabajadores y sus familias.

No se aplican evaluaciones de riesgo laboral, pero algunas instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil aplican estudios de clima laboral, sujeto a la programación o disponibilidad de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

9. Fuentes de Información

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

**CLAD**

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Página Web de la Dirección General de Servicio Civil

<https://www.dgsc.go.cr/>

Como parte de las variables que podrían considerarse se mencionan las siguientes:

- Cantidad de personas funcionarias con discapacidad que laboran en cada una de las Instituciones del Régimen de Servicio Civil (Administración Central), según sexo registral.

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	**ANEXO I**

Salario total promedio por Clases de Puesto, Título I y IV, a noviembre 2024 -COLONES -		
CLASE DE PUESTO		PROMEDIO TOTAL
ADMINISTRADOR 3		603.974
ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO		1.383.598
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE		539.673
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO		757.063
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO		1.004.353
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO		552.607
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO		602.755
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO		840.749
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO		1.119.039
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO		826.627
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO		833.674
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO		1.287.321
ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO		1.013.874
ASISTENTE DE COCINA		369.022
ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO		479.414
ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO		383.628
ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1		479.293
ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2		580.457
ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3		667.369
Asistente de Servicios de Educacion Especial		446.185
AUXILIAR DE ENFERMERIA		539.303
Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo		429.222
COCINERO		447.647
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1		414.437
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2		448.739
Conserje de Centro Educativo		418.846
COORDINADOR DE ARTES GRAFICAS		784.156
DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO		1.585.749
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7		3.423.348
DIRECTOR SERVICIOS DE SALUD G-10		4.302.608
ENCARGADO DE COCINA		462.730
ENCARGADO DE PROCESOS TECNICOS 1		636.975
ENCARGADO DE PROCESOS TECNICOS 2		764.229
ENFERMERA 1		1.463.695
ENFERMERA 1 BACHILLER		1.133.096
ENFERMERA 2		1.749.647
ENFERMERA 3		1.879.140
ENFERMERA 5		2.602.453
ENFERMERA 7 A		1.500.947
ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2		979.739

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214✉ e-mail: clad@clad.org🌐 www.clad.org

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Salario total promedio por Clases de Puesto, Título I y IV, a noviembre 2024 -COLONES -	
CLASE DE PUESTO	PROMEDIO TOTAL
ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1.606.704
FARMACEUTICO 1 F-1	1.560.504
FARMACEUTICO 2 F-2	1.922.118
FARMACEUTICO 3 F-3	2.853.534
GERENTE DE EGRESOS	2.663.098
GERENTE DE INGRESOS	2.901.312
GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA	3.109.128
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	2.594.221
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	3.039.090
INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1	440.513
INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2	504.414
JEFE DE EGRESOS 1	1.774.072
JEFE DE EGRESOS 2	2.053.879
JEFE DE EGRESOS 3	2.143.122
JEFE DE INGRESOS 1	1.832.270
JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA	2.773.156
JEFE DE INGRESOS 2	2.080.671
JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA	2.737.380
JEFE DE INGRESOS 3	2.290.068
JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA	2.849.175
JEFE DE SERVICIOS DE SALUD G-9	4.154.331
MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	2.390.665
MEDICO ESPECIALISTA G-2	3.152.694
MEDICO JEFE G-3	3.071.093
MEDICO JEFE DE SECCION DE DEPARTAMENTO G-5	3.420.035
MEDICO VETERINARIO 1	2.165.222
MEDICO VETERINARIO 2	3.113.714
MICROBIOLOGO 1	1.597.657
MICROBIOLOGO 2	1.639.396
MICROBIOLOGO 3	2.549.930
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	378.781
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	416.108
NUTRICIONISTA 1	1.162.623
NUTRICIONISTA 2	1.606.749
NUTRICIONISTA 3	1.804.325
NUTRICIONISTA 5	2.630.386
ODONTOLOGO 1	1.775.575
ODONTOLOGO 2	2.463.788
ODONTOLOGO 3	3.017.022
ODONTOLOGO 4	4.204.426
OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	490.533
OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	506.570
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	422.357

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214✉ e-mail: clad@clad.org🌐 www.clad.org



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Salario total promedio por Clases de Puesto, Título I y IV, a noviembre 2024 -COLONES -	
CLASE DE PUESTO	PROMEDIO TOTAL
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	448.004
OPERADOR DE COMPUTADOR 1	677.624
OPERADOR DE COMPUTADOR 2	702.980
OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1	454.068
OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	508.469
OPERARIO DE PROCESO	532.412
PROCURADOR A	2.879.885
PROCURADOR B	3.452.235
PROCURADOR DIRECTOR	4.072.740
PRODUCTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO	812.972
PRODUCTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO	727.488
PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	1.333.818
PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A	914.693
PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B	1.038.942
PROFESIONAL DE EGRESOS 2	1.264.001
PROFESIONAL DE EGRESOS 3	1.553.274
PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A	914.778
PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B	1.215.784
PROFESIONAL DE INGRESOS 2	1.481.960
PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA	2.356.188
PROFESIONAL DE INGRESOS 3	1.638.054
PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA	2.548.121
PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1 A	767.895
PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1 B	1.205.688
PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	1.237.225
PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 3	1.342.613
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	834.704
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1.138.969
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1.334.307
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	2.564.351
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1.567.207
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	2.559.496
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	908.316
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	1.019.311
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	1.258.387
PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	1.477.931
PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	1.687.992
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1.735.546
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	2.822.515
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1.852.363
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	2.810.403
PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	2.087.841
PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	1.861.458

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Salario total promedio por Clases de Puesto, Título I y IV, a noviembre 2024 -COLONES -	
CLASE DE PUESTO	PROMEDIO TOTAL
PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	2.094.874
PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	2.372.738
PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	733.255
PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	739.969
PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3	896.325
PSICOLOGO CLINICO 1	2.275.337
PSICOLOGO CLINICO 2	3.326.489
REGISTRADOR DE REGISTRO NACIONAL	1.027.078
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	484.841
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	512.246
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO PROGRAMA G-6	3.921.445
SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS	3.745.642
SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS	3.276.612
SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	4.123.086
TECNICO DE EGRESOS	552.742
TECNICO DE INGRESOS	645.645
TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	647.913
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	490.606
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	514.336
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	619.326
TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A	548.329
TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B	588.558
TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C	644.023
TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D	838.831
TECNICO EN INFORMATICA 1	521.826
TECNICO EN INFORMATICA 2	569.148
TECNICO EN INFORMATICA 3	632.857
TECNICO EN INFORMATICA 4	822.764
TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	611.713
TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL	693.811
TECNICO EN INFORMATICA SERVICIO CIVIL 2	778.173
TECNICO INFORMATICO	694.392
TECNICO INFORMATICO MEIC	740.482
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	433.854
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	472.970
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	523.160
Trabajador de Artes Gráficas 3 (G. de E.)	429.494
Trabajador de Artes Gráficas 5 (G. de E.)	493.034

**Datos a noviembre 2024, a partir de información suministrada por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil, Costa Rica.

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

 e-mail: clad@clad.org www.clad.org

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	**ANEXO II**

Salario total promedio por Clases de Puesto, Título II, a noviembre 2024 – COLONES -	
CLASE DE PUESTO	PROMEDIO SALARIO TOTAL
Asesor Nacional (G. de E.)	1.812.371
Asesor Nacional en Educación Indígena	1.900.645
Asesor Regional (G. de E.)	1.483.425
Asesor Regional en Educación Indígena	1.344.606
Asistente de Asesoría Y Supervisión	1.145.693
Asistente de Asesoría y Supervisión en Educación Indígena	995.566
Asistente de Dirección Centro Educativo 1	1.207.512
Asistente de Dirección Centro Educativo 2	1.210.662
Asistente de Dirección de Centro Educativo en Educación Indígena 1	970.455
Asistente de Dirección de Enseñanza Especial (G.de E.)	1.040.775
Asistente de Dirección Escolar	1.137.753
Auxiliar Administrativo	1.069.015
Auxiliar Administrativo en Educación Indígena	700.406
Bibliotecólogo Centro Educativo en Educación Indígena 1	727.071
Bibliotecólogo de Centro Educativo 1	982.168
Bibliotecólogo de Centro Educativo 2	1.093.731
Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 1, I y II Ciclo	1.192.656
Director de Centro Educativo Artístico (I, II, III, IV Ciclos)	2.025.373
Director de Colegio 1	1.831.989
Director de Colegio 2	1.777.545
Director de Colegio 3	1.958.010
Director de Colegio en Educación Indígena 1	1.653.611
Director de Colegio Técnico y Profesional 1	1.951.493
Director de Colegio Técnico y Profesional 2	2.092.932
Director de Colegio Técnico y Profesional 3	2.280.535
Director de Enseñanza Especial 1 (G. de E.)	908.550
Director de Enseñanza Especial 2 (G. de E.)	1.664.196
Director de Enseñanza Especial 3 (G. de E.)	1.644.839
Director de Enseñanza Especial 4 (G. de E.)	1.696.234
Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos)	1.369.140
Director de Enseñanza General Básica 2 (I y II ciclos)	1.660.849
Director de Enseñanza General Básica 3 (I y II ciclos)	1.695.460
Director de Enseñanza General Básica 4 (I y II ciclos)	1.711.065
Director de Enseñanza General Básica 5 (I y II ciclos)	1.738.561
Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 2, I y II Ciclo	1.502.130
Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 3, I y II Ciclo	1.778.279
Director de Enseñanza Preescolar 1	1.094.149
Director de Enseñanza Preescolar 2	1.676.763
Director de Enseñanza Preescolar 3	1.731.607
Director de Escuela Laboratorio	1.930.613

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214✉ e-mail: clad@clad.org🌐 www.clad.org

**CLAD**CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Salario total promedio por Clases de Puesto, Título II, a noviembre 2024 – COLONES -	
CLASE DE PUESTO	PROMEDIO SALARIO TOTAL
Director de Liceo Bilingüe 1	1.643.984
Director de Liceo Bilingüe 2	1.808.164
Director de Liceo Bilingüe 3	1.776.700
Director de Liceo Laboratorio	2.003.022
Director Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC)	1.904.349
Director Regional de Educación	2.363.671
Director Regional en Educación Indígena	2.174.464
Jefe Técnico de Educación 1 (G. de E.)	1.954.539
Jefe Técnico de Educación 2 (G. de E.)	2.074.612
Jefe Técnico en Educación Indígena 1	1.876.081
Jefe Técnico en Educación Indígena 2	2.176.929
Orientador 1	1.165.369
Orientador 2	1.344.143
Orientador 3	1.393.899
Orientador Asistente	1.098.935
Orientador en Educación Indígena 1	884.733
Profesor de Enseñanza Técnico Profes. en Educación Indígena (III y IV Ciclos) (G. de E.)	471.948
Profesor de Enseñanza Especial (G.de E.)	1.281.921
Profesor de Enseñanza Especial en Educación Indígena (G. de E.)	1.231.545
Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.)	1.066.217
Profesor de Enseñanza General Básica en Educación Indígena I y II Ciclo (G. de E.)	862.180
Profesor de Enseñanza Media en Educación Indígena (G. de E.)	973.868
Profesor de Enseñanza Media (G. de E.)	906.778
Profesor de Enseñanza Media Bilingüe (G. de E.)	1.423.787
Profesor de Enseñanza Preescolar (G.de E)	1.069.347
Profesor de Enseñanza Preescolar en Educación Indígena (G. de E.)	872.104
Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Liceo Laboratorio) (G. de E.)	1.317.930
Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Enseñanza Preescolar, o, I y II ciclos) (G. de E.)	1.118.710
Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV Ciclos, Enseñanza Especial y Escuela Laboratorio) (G. de E.)	847.203
Profesor de Enseñanza Técnico Profesional Bilingüe (III Ciclo, Educación Diversificada O Enseñanza Especial)	1.008.264
Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena I y II Ciclo o Enseñanza Preescolar (G. de E.)	1.060.121
Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Idioma Inglés (III y IV Ciclos, Enseñanza Especial y Escuela Laboratorio) (G. de E.)	1.001.690
Profesor de Enseñanza Unidocente (I y II Ciclos)	1.251.024
Profesor de Enseñanza Unidocente en Educación Indígena I y II Ciclo	1.146.452
Profesor de Escuela Laboratorio (Enseñanza Preescolar o I y II Ciclos) (G. de E.)	1.263.303
Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G.de E.)	1.132.762
Profesor de Idioma Extranjero en Educación Indígena I y II Ciclos (G. de E.)	972.472
Profesor de Liceo Laboratorio (G. de E.)	1.239.203

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214✉ e-mail: clad@clad.org🌐 www.clad.org



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Salario total promedio por Clases de Puesto, Título II, a noviembre 2024 – COLONES -	
CLASE DE PUESTO	PROMEDIO SALARIO TOTAL
Subdirector de Colegio	1.482.761
Subdirector de Educación	1.978.261
Supervisor de Educación	1.789.674
Supervisor Educación Indígena	1.697.166
Técnico en Administración Educativa 1	1.876.833

**Datos a noviembre 2024, a partir de información suministrada por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil, Costa Rica.

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org